

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DEL AÑO 2012.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las doce horas y veintiocho minutos con la concurrencia del Abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Ab. Henry Cucalón Camacho, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE** quien expresa y dispone "Señor Secretario, sírvase constatar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Sí señor Alcalde, procederemos a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy miércoles 04 de abril del año 2012: Sra. Anita Banchón Quinde, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, presente; Lcda. Gina Galeano Vargas, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, presente; Sr. Gino Molinari Negrete, presente; Sr. Jorge Pinto Yúnes, presente; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, ausente; Ing. Daniel Saab Salem, presente; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente; Dr. Vicente Taiano Basante, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes en la sesión doce (12) Concejales, en consecuencia existe el cuórum reglamentario".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se instala por consiguiente la sesión. Y veo que hay un pedido de licencia de los señores Concejales Vicente Taiano y Ab. Cristina Reyes, por lo que rogaría a uno de los señores y señoras concejales haga una reforma al orden del día para incluir como punto uno del orden del día estas licencias. Concejal Gino Molinari".- **EL CONCEJAL MOLINARI:** "Señor Alcalde, permítame elevar a moción esa reforma al orden del día". **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción del Concejal Molinari. Concejal Saab".- **EL CONCEJAL SAAB:** "Para apoyar y pedir la palabra después".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Apoyo del Concejal Saab, Gina Galeano y Jorge Pinto. Tome la votación, señor Secretario y proclame el resultado de la votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yúnes, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, ausente; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Gino Molinari Negrete, debidamente respaldada por los señores Daniel Saab, Gina Galeano y Jorge Pinto, entre otros, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a modificar el orden del día, para incluir como punto dos uno, las peticiones de licencia de los señores Concejales Vicente Taiano y Ab. Cristina Reyes por el día de hoy, 04 de abril de 2012, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL. POR UNANIMIDAD. RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA E INCLUIR COMO PUNTO DOS UNO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE ABRIL DE 2012. POR LOS CONCEJALES DR. VICENTE TAIANO BASANTE Y AB. CRISTINA REYES HIDALGO**".- **EL CONCEJAL SAAB:** "Señor Alcalde, con su venia, deseo pedir una modificatoria al orden del día e incluir el tema de la denuncia que hemos sido objeto, porque me considero parte de ciertos funcionarios de gobierno en contra de los que estuvimos presentes y respaldamos la cuestión del monumento de León Febres-Cordero".- **EL**

SEÑOR ALCALDE: “¿Usted propone que lo tratemos después de la sesión o que se incorpore al orden del día?”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Si la moción tiene apoyo para proceder a votarla”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Apoyo la moción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “La moción tiene apoyo de los Concejales Manuel Samaniego, Leopoldo Baquerizo y Doménica Tabacchi. Tome votación de la reforma solicitada como último punto del orden del día. Concejal Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “La semana que pasó usted contestó una carta que le había solicitado y lamentablemente en su ausencia, yo ingresé a las doce en punto, como suelo hacer y ya fui objeto de insultos e improperios de los que se encuentran acá en la Sala. No es grato eso porque no corresponde de gente que viene, que tiene todo el derecho empiece a expresarse así”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En realidad, señor Concejal, la semana pasada había muy poca gente aquí y quizás no todo el público oyó lo que yo dije. Yo les voy a solicitar, no me gusta usar la palabra exigir, pero en el fondo es una demanda de que se guarde compostura respecto de los señores concejales. Se puede estar en desacuerdo, se puede estar de acuerdo con la actitud de cualquiera de ellos, con la actuación de cualquiera de ellos, pero no es, estoy diciendo que quizás la semana pasada que no había, sino muy pocas personas, muchos de los presentes no oyeron mi respuesta a una comunicación que me mandó el Concejal Villacreses. Hoy día hay bastantes personas y la pueden oír. Señores, lo cortés no quita lo valiente, se puede estar en contra de lo que una persona sostiene, se puede estar a favor de lo que una persona sostiene, pero lo que no se puede hacer aquí, es vejar a ninguna concejala ni a ningún concejal. De manera que las cosas queden claras. Con esta precisión, señor Secretario, sírvase tomar votación de la reforma planteada y proceda en consecuencia”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, abstención; Sr. Jorge Pinto Yúnes, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, ausente; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Daniel Saab Salem, debidamente respaldada por los señores Manuel Samaniego, Doménica Tabacchi y Leopoldo Baquerizo, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a modificar el orden del día, para incluir como punto once, el Tratamiento de la denuncia presentada por el señor Director de Patrimonio Cultural en contra de funcionarios de la Municipalidad de Guayaquil y miles de conciudadanos por la colocación constitucional y legal del monumento al Ing. León Febres-Cordero, han votado a favor once (11) Concejales y una (1) abstención propuesta por el señor Concejal Gino Molinari Negrete. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA E INCLUIR COMO PUNTO ONCE: TRATAMIENTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL EN CONTRA DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GAYAQUIL Y MILES DE CONCIUDADANOS POR LA COLOCACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL MONUMENTO AL ING. LEÓN FEBRES-CORDERO**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, prosiga en poner en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal de Guayaquil, el punto número uno del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: “Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia sin sueldo presentada por el señor Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto en el Art. 57 letra s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por el lapso que va del 6 al 16 de abril de 2012, inclusive; debiéndose en su ausencia encargar la función de Alcalde de Guayaquil a la Vicealcaldesa Ab. Doménica

Tabacchi Rendón”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Simplemente como de costumbre aclaro que mi licencia es sin sueldo y además sin cargo a vacaciones. Concejal Gino Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Gino Molinari, varios apoyos de los señores Concejales. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la misma”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yúnes, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, ausente; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Gino Molinari Negrete, debidamente respaldada por los señores Daniel Saab y Jorge Pinto, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a conocer y aprobar el punto uno, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN SUELDO PRESENTADA POR EL SEÑOR AB. JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DE GUAYAQUIL, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ART. 57 LETRA S), DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, POR EL LAPSO QUE VA DEL 6 AL 16 DE ABRIL DE 2012, INCLUSIVE; DEBIÉNDOSE EN SU AUSENCIA ENCARGAR LA FUNCIÓN DE ALCALDE DE GUAYAQUIL A LA VICEALCALDESA AB. DOMÉNICA TABACCHI RENDÓN**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, prosiga en poner en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal de Guayaquil, el punto número dos y dos uno del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOS Y DOS UNO DEL ORDEN DEL DÍA: “Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por el señor Concejal Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, por el día 04 de abril de 2012; y, Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia presentada por el día miércoles 04 de abril de 2012, por los Concejales Dr. Vicente Taiano Basante y Ab. Cristina Reyes Hidalgo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En conocimiento de ustedes el segundo punto del orden del día y su reforma. Concejal Gino Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del punto dos y dos uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Gino Molinari, apoyo de la señora Concejala Guadalupe Salazar. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la misma”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yúnes, a favor; Ab. Cristina Reyes Hidalgo, ausente; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Dr. Vicente Taiano Basante, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Gino Molinari Negrete, debidamente respaldada por la señora Concejala Guadalupe Salazar, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a conocer y aprobar el punto dos y dos uno, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIA POR EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2012, PRESENTADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES: DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO, DR. VICENTE**

TAIANO BASANTE Y AB. CRISTINA REYES HIDALGO. Una vez que han sido aprobadas las licencias, se incorporan a la sesión los señores Juan Verdesoto Nuques y Ab. Cristhian Pullas Guevara. lo que para efectos de votación están presentes catorce (14) concejales presentes.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, prosiga en poner en conocimiento y para resolución del Concejo Municipal de Guayaquil, el punto número tres del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 29 de marzo del año 2012”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Recuerdo a las señoritas, señoras y señores Concejales, que no hayan asistido a la sesión, cuya acta vamos a tratar ahora, su obligación de abstenerse. Concejales Jorge Pinto”.-

EL CONCEJAL PINTO: “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del tercer punto del orden del día”.-

LA CONCEJALA CANDO: “Señor Alcalde, sírvase considerar mi abstención en este punto del orden del día, por haber estado ausente”.-

EL CONCEJAL VERDESOTO: “Señor Alcalde, sírvase considerar mi abstención por no haber estado presente”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Abstención de los concejales Cando y Verdesoto. Moción del Concejales Jorge Pinto, apoyo de los concejales Gino Molinari y Gina Galeano. Tome votación señor Secretario”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “Sí señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosssenovich, abstención; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yúnes, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, abstención; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejales Gino Molinari Negrete, debidamente respaldada por la señora Concejala Guadalupe Salazar, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a conocer y aprobar el punto tres del orden del día, han votado a favor doce (12) Concejales y dos (2) abstenciones propuestas por los Concejales Arq. Grecia Cando Gosssenovich y Juan Verdesoto Nuques, por no haber sido parte de la misma. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL AÑO 2012**”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Prosiga con el punto número cuatro del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de “**REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE INMUEBLES MUNICIPALES MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ETAPA 1A DEL PROYECTO “PUERTO SANTA ANA”**”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Grecia Cando”.-

LA CONCEJALA CANDO: “Señor Alcalde, permítame elevar a moción el punto cuatro del orden del día, en función del segundo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que establece el procedimiento para la Venta de Inmuebles Municipales mediante el mecanismo de Subasta Pública para la Etapa 1 A del Proyecto “Puerto Santa Ana”, cuyas especificaciones de aplicación de la Reforma planteada está totalmente demostrado en la exposición de motivos en el artículo sustitutivo número nueve, tal como está desglosado, señor Alcalde”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Moción de la Concejala Grecia Cando, tiene apoyo de los Concejales Jorge Pinto, Daniel Saab. Concejales Anita Banchón y Octavio Villacreses”.-

LA CONCEJALA BANCHÓN: “Mi voto en contra, señor Alcalde”.-

EL CONCEJAL VILLACRESES: “Señor Alcalde, para que se considere mi abstención en este punto del orden del día”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, prosiga con el punto número cinco del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de “**REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE INMUEBLES MUNICIPALES MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ETAPA 1A DEL PROYECTO “PUERTO SANTA ANA”**”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Grecia Cando”.-

LA CONCEJALA CANDO: “Señor Alcalde, permítame elevar a moción el punto cinco del orden del día, en función del segundo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que establece el procedimiento para la Venta de Inmuebles Municipales mediante el mecanismo de Subasta Pública para la Etapa 1 A del Proyecto “Puerto Santa Ana”, cuyas especificaciones de aplicación de la Reforma planteada está totalmente demostrado en la exposición de motivos en el artículo sustitutivo número nueve, tal como está desglosado, señor Alcalde”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Moción de la Concejala Grecia Cando, tiene apoyo de los Concejales Jorge Pinto, Daniel Saab. Concejales Anita Banchón y Octavio Villacreses”.-

LA CONCEJALA BANCHÓN: “Mi voto en contra, señor Alcalde”.-

EL CONCEJAL VILLACRESES: “Señor Alcalde, para que se considere mi abstención en este punto del orden del día”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, prosiga con el punto número seis del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de “**REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE INMUEBLES MUNICIPALES MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ETAPA 1A DEL PROYECTO “PUERTO SANTA ANA”**”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Grecia Cando”.-

LA CONCEJALA CANDO: “Señor Alcalde, permítame elevar a moción el punto seis del orden del día, en función del segundo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que establece el procedimiento para la Venta de Inmuebles Municipales mediante el mecanismo de Subasta Pública para la Etapa 1 A del Proyecto “Puerto Santa Ana”, cuyas especificaciones de aplicación de la Reforma planteada está totalmente demostrado en la exposición de motivos en el artículo sustitutivo número nueve, tal como está desglosado, señor Alcalde”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Moción de la Concejala Grecia Cando, tiene apoyo de los Concejales Jorge Pinto, Daniel Saab. Concejales Anita Banchón y Octavio Villacreses”.-

LA CONCEJALA BANCHÓN: “Mi voto en contra, señor Alcalde”.-

EL CONCEJAL VILLACRESES: “Señor Alcalde, para que se considere mi abstención en este punto del orden del día”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, prosiga con el punto número siete del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de “**REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE INMUEBLES MUNICIPALES MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ETAPA 1A DEL PROYECTO “PUERTO SANTA ANA”**”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Grecia Cando”.-

LA CONCEJALA CANDO: “Señor Alcalde, permítame elevar a moción el punto siete del orden del día, en función del segundo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que establece el procedimiento para la Venta de Inmuebles Municipales mediante el mecanismo de Subasta Pública para la Etapa 1 A del Proyecto “Puerto Santa Ana”, cuyas especificaciones de aplicación de la Reforma planteada está totalmente demostrado en la exposición de motivos en el artículo sustitutivo número nueve, tal como está desglosado, señor Alcalde”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Moción de la Concejala Grecia Cando, tiene apoyo de los Concejales Jorge Pinto, Daniel Saab. Concejales Anita Banchón y Octavio Villacreses”.-

LA CONCEJALA BANCHÓN: “Mi voto en contra, señor Alcalde”.-

EL CONCEJAL VILLACRESES: “Señor Alcalde, para que se considere mi abstención en este punto del orden del día”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, prosiga con el punto número ocho del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de “**REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE INMUEBLES MUNICIPALES MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ETAPA 1A DEL PROYECTO “PUERTO SANTA ANA”**”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.-

CONCEJAL MOLINARI: “Señor Alcalde, para que se considere mi abstención en este punto del orden del día, de igual manera”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Considérense por ser legalmente interpuestas. Moción de la Concejala Grecia Cando, apoyo del concejal Jorge Pinto y Daniel Saab. Tome votación señor Secretario, proclame el resultado y ponga en conocimiento después el quinto punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, en contra; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, abstención; Sr. Jorge Pinto Yúnes, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, abstención; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Arq. Grecia Cando Gossdenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Jorge Pinto y Daniel Saab, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a aprobar el cuarto punto del orden del día, han votado a favor nueve(9) Concejales, dos (2) votos en contra de los Concejales Anita Banchón Quinde y Lcda. Gina Galeano Vargas, y tres (3) abstenciones hechas por los señores Concejales Gino Molinari Negrete, Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño y Arq. Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE APROBAR, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA “REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE INMUEBLES MUNICIPALES MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ETAPA 1A DEL PROYECTO “PUERTO SANTA ANA”. DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Prosiga con el punto número cinco del orden del día, con todos sus numerales”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de **ORDENANZA AMPLIATORIA A LA “REFORMA A LA ORDENANZA DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA” PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL MUNICIPAL No. 16 DEL 22 DE JULIO DEL 2011**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Grecia Cando”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, permítame elevar a moción el punto cinco del orden del día, en función del primer debate del proyecto de la Ordenanza ampliatoria a la Reforma a la Ordenanza de Uso del Espacio y Vía Pública, en función de la revisión del Departamento de Justicia y Vigilancia bajo los criterios fundamentales de la Procuraduría Síndica, en donde una de las exposiciones indica que el objeto de aquella normativa no es la sanción como mecanismo de recaudación, sino más bien motivar a la ciudadanía a cuidar a sus solares no edificados y de esta forma coadyuvar a mantener el ornato de la ciudad y preservar la seguridad y la salud en el cantón. Como un incentivo para ello, es necesario aplicar mecanismos que permitan reducir temporalmente las sanciones impuestas. En tal virtud, corresponde al Municipio de Guayaquil expedir esta reforma. Y dentro de las disposiciones transitorias, es elemental considerar las que están expuestas en nuestros textos y una de aquellas dice: Disposición Transitoria No.1, que a partir de la vigencia de la presente Ordenanza ampliatoria, los titulares de solares que estén o no construidos sin cerramientos o con cerramientos en mal estado de mantenimiento, tendrán noventa días improrrogables para subsanar las causas que configuran la contravención para la cual han sido sancionados conforme al Art. 10.2 y 10.3 de la Ordenanza del Uso del Espacio y Vía Pública. Con estas precisiones, señor

Alcalde, elevo a moción el punto cinco del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de la Concejala Grecia Cando, tiene apoyo de los Concejales Gino Molinari, Juan Verdesoto. Concejal Daniel Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Sí, señor Alcalde, para apoyar la moción y también me acabó de llegar el oficio a los señores Efrén Baquerizo Adum y Xavier Narváez, para que tomen acción de lo que pedí la sesión pasada. Le agradezco la gestión y espero que tomen las acciones necesarias inmediatas”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tome votación señor Secretario, proclame el resultado y ponga en conocimiento después el sexto punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yúnes, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señora Concejala Arq. Grecia Cando Gossdenovich, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Juan Verdesoto y Daniel Saab, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a aprobar el quinto punto del orden del día, han votado a favor los catorce(14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR, EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA AMPLIATORIA A LA “REFORMA A LA ORDENANZA DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA” PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL MUNICIPAL No. 16 DEL 22 DE JULIO DEL 2011. DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Prosiga con el punto número seis del orden del día, con todos sus numerales”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA SEÑORA JUDITH CONSESA GAIBOR GALLEGOS,** que tiene por objeto formalizar la entrega del aporte económico de US\$5,000.00, para ayudar a cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización de varios programas recreativos infantiles llevados a cabo con ocasión del mes de la celebración de la Navidad desde el 10 al 23 de diciembre del 2011 en diferentes barrios populares de la urbe; aporte económico que se da como una forma de apoyar al fomento de actividades recreativas en el beneficio de la niñez del Cantón”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Manuel Samaniego”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Señor Alcalde, elevo a moción el punto seis del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Manuel Samaniego, tiene apoyo de los Concejales Jorge Pinto y Cristhian Pullas. Tome votación señor Secretario, proclame el resultado y ponga en conocimiento después el séptimo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yúnes, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente respaldada por los señores

Concejales Jorge Pinto y Cristhian Pullas, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a aprobar el sexto punto del orden del día, han votado a favor los catorce(14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA SEÑORA JUDITH CONSESA GAIBOR GALLEGOS, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DEL APORTE ECONÓMICO DE US\$5.000.00. PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE SE GENERARON POR LA REALIZACIÓN DE VARIOS PROGRAMAS RECREATIVOS INFANTILES LLEVADOS A CABO CON OCASIÓN DEL MES DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD DESDE EL 10 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2011 EN DIFERENTES BARRIOS POPULARES DE LA URBE: APORTE ECONÓMICO QUE SE DA COMO UNA FORMA DE APOYAR AL FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL BENEFICIO DE LA NIÑEZ DEL CANTÓN**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Prosiga con el punto número siete del orden del día, con todos sus numerales”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del expediente relacionado con el Régimen de Excepción para el Proyecto Torre Albergue y Consultorios, “Torre Sur” Hospital Clínica Kennedy Alborada, a implantarse en el predio signado con el código catastral No. 90-0637-001-03, ubicado en la Ciudadela Alborada XII Etapa, solicitado por el **Abg. Francisco Nugué Varas, Gerente General y Representante Legal de la Cía. Morgan y Morgan Fiduciary y Trust Corporation S.A.**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Daniel Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Señor Alcalde, elevo a moción el punto siete del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Daniel Saab, tiene apoyo de los Concejales Gino Molinari, Carmen Herbener, Grecia Cando y Jorge Pinto. Concejal Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Apoyo la moción señor Alcalde, pero también deseo que quede claro un punto: está bien el desarrollo de clínicas, el desarrollo de centros comerciales, que lo hablaremos luego, pero sí sería importante poner especial cuidado en el área de estacionamiento de las clínicas Kennedy y Alborada, que ya está congestionado”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “De lo que yo recuerdo haber revisado este proyecto y le he pedido al señor Director de Urbanismo que está aquí presente, que todo este tipo de proyectos debe contener, y es que tiene solución, de parqueos, esa es una parte. La otra parte son, ya no proyectos, sino realidades antiguas, hechas antes de que todos nosotros estemos en el Concejo, y precisamente conversaba con el Concejal Baquerizo al respecto, y yo pienso señor Director, ya que usted está aquí presente que vamos a tener que exigirle a esos negocios una solución adicional de parqueo, nadie está en contra de esas actividades, son muy útiles; pero el mundo moderno requiere de que exista estacionamiento porque, de lo contrario, va en detrimento de lo demás y las construcciones nuevas de hace 15 o 16 años, etc., guardan esa regla, pero hay otras que no se les exigió o que en su momento, no era exigible tal cosa, yo creo que hoy día la realidad lo es exigible y tenemos que convertirlo en una obligación de tipo legal. Así que le ruego estudiemos este punto y lo informaremos al Concejo en una de las próximas reuniones. Concejal Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Este tema medio se tocó la semana anterior, señor Alcalde, y yo pienso que con esta exigencia de los parqueos, hay que tomar en cuenta en clínicas, hospitales, etc., de que dicen X cantidad de parqueos, mínimos tienen que haber, pero al momento que hacen la venta, cuando se trata de clínicas o torres médicas, muchos de esos parqueos son vendidos a los médicos o de cualquier especialidad que tengan. Eso significa que hay que tener en cuenta parqueos extras de los que van en la venta a quienes los compran”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Es que así se hace. Uno de los rubros del parqueo es para quienes, en propiedad

horizontal, adquieran un consultorio, un departamento, una oficina, y adquiera parqueo. El resto es de uso de clientes y del público, que evidentemente deben cancelar el uso del parqueo, un valor justo, pero no es para que los vendan en propiedad exclusiva; porque entonces volvemos a lo mismo. En algo se aminora el impacto pero no es al ciudadano, al usuario. Eso el señor Director lo tiene perfectamente claro y de suyo, las cosas nuevas desde hace mucho tiempo se hacen así. El problema es que hay, usted ha citado el nombre de una prestigiosa clínica contra la cual ni tenemos ni podríamos tener nada; pero evidentemente, precisamente por generar mucho movimiento, crea este problema de tránsito, que realmente ellos tienen la obligación de solucionar. Ellos y cualquiera que lo cause. Así que vamos a estudiarlo, preséntenos una solución e iremos para adelante”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Señor Alcalde, con fecha nueve de febrero, yo le mandé una carta, donde le hablaba del problema de la Ciudadela ADACE. Hoy sin conversar con el Concejal Baquerizo, se tocó sin querer el tema. Yo, con fecha 28 de febrero, tengo un estudio hecho con el Arq. Felipe Huerta Llona, donde se trata de ver cómo se descongestiona la ciudadela ADACE, que realmente estamos llegando a situaciones muy críticas de parqueo, se colapsa, hay cuellos de botella, como él lo comprobó personalmente, porque estuvimos como más de una hora caminando y lamentablemente esta clínica ha vendido sus parqueos y vende edificio de parqueo con un solo estacionamiento de aproximadamente ocho piso, pero la mitad están vendidos”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Un punto de orden, solamente. Ese tema lo vamos a tratar en el punto número nueve, entonces estos comentarios no van con el punto que estamos tratando, no tiene ninguna vinculación y lo dejemos para el punto nueve”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Lo importante es dejar en firme que este proyecto que están mocionando su aprobación, mereció como todos, un especial hincapié en la solución del parqueo con obligaciones para este nuevo desarrollador; pero también los anteriores, vamos a tener que crear disposiciones que los obliguen a contribuir a la solución de un problema que afecta a los ciudadanos. Concejales Baquerizo y Cando”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Lo que pasa es que el tema del parqueo sí va interrelacionado a propósito de que se está hablando de una clínica, entonces la preocupación obvia, como pasa con otras clínicas, va interconectado”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Efectivamente, para apoyar los criterios, señor Alcalde, su criterio y del resto de los concejales, que efectivamente este es un asunto y problema bastante álgido, dado el incremento de todo lo que es el área de automotriz y fundamentalmente, para dejar claro lo que es el Régimen de Excepción, porque este proyecto es bastante importante y un aporte para la ciudad también. El Régimen de excepción para el proyecto Torre Albergue y Consultorios, “Torre Sur” del Hospital Clínica Kennedy Alborada. En cuanto al concepto, los edificios que en razón de su volumen o importancia para el desarrollo de la ciudad, requieren de un Régimen de Excepción y podrán acogerse al mismo y certificar que efectivamente los departamentos a las cuales han sido revisados todos estos proyectos, han dado justamente la importancia a los estudios de carácter urbanísticos, estudios ambientales, de tráfico y circulación vehicular y peatonal, para cumplir con la norma de estacionamiento, establecida en la Ordenanza Sustitutiva de Edificaciones y Construcciones. Con estas puntualizaciones, señor Alcalde, me sumo a la moción del señor Concejal Daniel Saab”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tome votación señor Secretario, proclame el resultado y ponga en consideración del Concejo, el octavo punto del orden del día. Concejal Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Aunque parezca redundante, sí es realmente el tema que se ha tocado, muy importante y casualmente, el causante de que el ítem sea el nueve es la clínica Kennedy, al lado del Policentro”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Si le parece bien, ya vamos a tocar el punto nueve”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a

favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yúnes, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Daniel Saab Salem, debidamente respaldada por los señores Concejales Gino Molinari, Carmen Herbener, Grecia Cando y Jorge Pinto, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a aprobar el séptimo punto del orden del día, han votado a favor los catorce(14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL TRÁMITE RELACIONAL AL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN PARA EL PROYECTO TORRE ALBERGUE Y CONSULTORIOS. "TORRE SUR" HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY ALBORADA. A IMPLANTARSE EN EL PREDIO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 90-0637-001-03. UBICADO EN LA CIUDADELA ALBORADA XII ETAPA. SOLICITADO POR EL ABG. FRANCISCO NUGUÉ VARAS, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. MORGAN Y MORGAN FIDUCIARY Y TRUST CORPORATION S.A.**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Prosiga con el punto número ocho del orden del día, con todos sus numerales".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Tratamiento, análisis y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto de la situación de inseguridad que se vive en la urbe y el rol de la Policía Nacional para enfrentar tal situación".- EL SEÑOR ALCALDE: "Antes de darle la palabra a la Concejala Gina Galeano, una brevísima explicación. La señorita Concejala alarmada con toda razón, como toda la ciudadanía, pidió en la sesión pasada que abordáramos el tema de seguridad, desde el punto de vista de exigir a quien corresponde, que realmente se dé seguridad ciudadana. Yo he opinado muchas veces sobre este tema, simplemente voy a ocupar un par de minutos del tiempo de ustedes, para repetir una vez más lo que ya he dicho y con eso mi intervención se termina. Hoy en el mundo está probado cómo existe seguridad ciudadana en ciudades y países. No hay que inventar. Hay dos circunstancias que se tienen que dar y que aquí no se dan. La primera, tiene que haber una política de Estado, no de Gobierno ni de ciudades, de Estado, en materia de seguridad ciudadana. ¿Cómo se define esa política de Estado en materia de seguridad ciudadana?. Suma de acciones, todas las acciones, no es una que otra, todas las que hay que hacer. Hechas entre todos, no se puede excluir a nadie, ni al Gobierno ni a los municipios ni a las prefecturas ni a los ciudadanos. Tres, de manera permanente, no es cuando matan a la mujer de un asambleísta o cuando secuestran un alcalde. Es todos los días, todos los minutos. Con dinero suficiente, sin dinero no hay seguridad. Con control, sin control no hay seguridad. Si usted compra patrulleros y no sabe dónde están los patrulleros, es porque no tienen GPS. Si usted no paga el seguro, si usted no paga el mantenimiento, el patrullero no cumple con su función. Con evaluación independiente, esto no es cuestión de crear uno mismo observatorios para que le digan a uno que lo que uno hace, está bien. Por eso antes existía el control por parte de la Espol, de cuya idoneidad, ética y técnica, nadie duda; y por último con rendición de cuentas y determinación de responsabilidades al menos cada sesenta días. Como antes hacíamos aquí, se reunían todas las instituciones, estábamos juntos pero no revueltos. ¿Qué quiere decir esto? Sumando todos, pero respondiendo individualmente y aquí cada cual se le tomaba cuentas con la prensa presente. Usted qué ha hecho en estos sesenta días que se comprometió a hacer? ¿Ha hecho todo muy bien? Excelente. ¿No ha hecho nada? Pésimo. Esto atenta contra todo, el responsable es usted. Si no hay eso no hay seguridad. Y lo segundo, no pueden haber leyes prodelincuenciales, no puede ser que a un asesino, hay veces reincidente, le dicten una prisión preventiva y se le cambie la prisión preventiva por una visita los miércoles. Ese señor sigue asesinando, salvo la mañana del miércoles cuando va a visitar al juez. No puede

ser que las cédulas sigan en manos de delincuentes nacionales e internacionales, que tienen cinco, seis y siete identidades. Vaya usted a la Penitenciaría del Litoral a ver cuántas identidades tiene cada uno de los presos. No puede ser que los delincuentes extranjeros entren aquí como a su casa. No puede ser que, y yo nunca generalizo, hay jueces honestos, fiscales honestos, hay acusados inocentes, pero no puede ser que un mal juez, un mal fiscal, se ponga de acuerdo con el abogado de un asesino reincidente para que no se dé la audiencia y para que en un año no se dé la sentencia y el señor salga a seguir delinquiendo. Y por eso, ustedes ven, cada crimen sonoro, y digo sonoro porque cuando hay el crimen de una persona conocida o con cierta influencia, hay una gran investigación y un gran impacto. Todos los días se muere gente que no es influyente, que no es conocida, pero que tiene hijos, pero que tiene madre, tiene padre, que tiene esposo y que es tan importante como el Presidente de la República, como los diputados, como los alcaldes y como cualquier persona influyente. Nadie dice nada, salvo la estadística, pasan a ser el asesinato número 455. Eso no puede ser, eso no puede continuar. La gente no puede entrar y salir de la cárcel como de su casa. Es lo que yo he repetido toda la vida. Ese tipo de actitudes ha dado resultados en muchísimas ciudades. Aquí el señor Concejal Molinari conoce perfectamente la situación de Medellín. Medellín fue el ícono de la violencia y de la inseguridad en Colombia. Hoy en día es el ícono de lo contrario. ¿Por qué? Porque hicieron lo que tenían que hacer, esto no es un secreto, esto no es un invento, esto no es una genialidad. Esto es simplemente seguir un procedimiento. Y lo remato diciendo: nada de esto atenta contra los derechos humanos, los delincuentes también tienen derechos humanos, tratarlos como seres humanos, permitirles rehabilitarse, darles de comer, de vestir, como tiene que ser; pero derecho humano al delincuente, no es la impunidad, no es condenar a un delincuente a atacar con sus derechos humanos. No ve que las personas que son víctimas de la delincuencia también tienen derechos humanos. Y más derechos humanos porque son más, son inmensamente más. De manera que con esa brevísima introducción, la Concejala Gina Galeano tiene la palabra, ella fue la que introdujo la necesidad, seguramente de exhortar a quien tenga la competencia en esto de hacer lo necesario para recuperar un nivel de seguridad”.-

LA CONCEJALA GALEANO: “Señor Alcalde, señores Concejales, evidentemente y para mí, lo primero que quiero aseverar es que el tema de la seguridad es un tema de derechos y por eso tengo aquí la Constitución y quisiera hacer una exposición primero, sobre todas las garantías que existen en base a la misma y de las cuales nosotros nos podemos tomar, para poder tener nuestros niveles de exigencia que es lo finalmente voy a proponer: Como número uno, quisiera que recordemos en el artículo 11, numeral 9, de la Constitución, marca como deber del Estado y dice exactamente y textualmente así: “El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”, y me refiero a este numeral para tomar el número 1 y el cual creo que yo se basa toda la exposición que viene a continuación. Y es del mismo art. 11, el numeral 1, donde dice que los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual y colectiva, ante las autoridades competentes. Y es por eso que, nosotros debemos exigir y esto es una exigencia que está garantizada por la Constitución y que el Estado debe respetar y debe garantizar, sobre el tema de la seguridad. El Art. 3 de la misma Constitución, en su numeral 8, que se refiere a los Deberes Primordiales del Estado, nos dice que hay que garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. Yo quiero tomar el tema y el concepto de seguridad integral. Porque en la misma Constitución, al hablarnos de seguridad integral, tenemos que tomar el tema del Régimen del buen vivir. Hay un régimen que está garantizado por la Constitución y dentro de esa seguridad integral, dentro de ese régimen del buen vivir, debe estar garantizado y están garantizados al menos constitucionalmente, la seguridad ciudadana. Para ser precisa, en el Título VII, Art. 340 de la Constitución, que nos habla del Régimen del buen vivir, no es

más ni nada menos que un conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del Régimen de Desarrollo. Dentro del mismo título, en el Art. 393, se habla de la seguridad humana, dice que el Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas, se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de Gobierno. Y aquí en este punto de la seguridad humana y seguridad ciudadana como tal, y con las realidades que vivimos, nos queda claro que los niveles de inseguridad que vivimos hoy, limitan el ejercicio de nuestros derechos, de todos los derechos que hasta ahora he mencionado y si queremos ir más allá, en el Art. 31 de la Constitución habla del pleno disfrute de la ciudad y de los espacios públicos, un derecho que también se ve limitado frente a los niveles de inseguridad que vivimos hoy. Si queremos ir a casos específicos, yo creo que a nadie se le escapa el conocimiento de los robo a los bienes públicos, la semana pasada se robaron las bombas de los parques acuáticos de la Municipalidad. Parece mentira que en los espacios públicos nos veamos vulnerables. Ni siquiera nos podemos sentir seguros en espacios que están para la recreación, donde hay niños, donde están los padres los fines de semana para poder divertirse y poder disfrutar en familia, ya ni siquiera esos lugares son seguros porque la delincuencia también ataca a esos sectores. Eso por poner un ejemplo. Asaltan las instalaciones de la Comisión de Tránsito, es decir parece que nadie ya está a salvo y esto no es un tema de percepciones, es un tema de realidades que vivimos; y de realidades sí que conocemos a través de los medios de comunicación, pero que también conocemos a través del diálogo con la gente, entre nosotros, cotidianamente. Por eso no es un tema de percepción. Sí, la percepción puede incidir en cierto ordenamiento, pero hay un tema de realidad y que no podemos callar, no podemos mirar hacia un lado y evitarlo. Tenemos que discutirlo, tenemos que debatirlo y nosotros como Concejo Cantonal en ese sentido, que podemos y que debemos cooperar, como bien dijo usted Alcalde, es una suma de acciones. Nosotros dentro de las posibilidades y dentro de nuestras competencias, sumamos acciones para poder contribuir a los temas de seguridad. Pero aquí hablamos de que la misión de la Policía Nacional y eso está en el Art. 263 de la Constitución, nos dice que es atender la seguridad ciudadana y el orden público y proteger el libre ejercicio de los derechos y seguridad de las personas. Y aquí tenemos que ir otra vez y una vez más sobre el concepto de seguridad ciudadana que, apoyándome en el concepto de la propia Real Academia Española, nos dice que es una situación de tranquilidad pública y del libre ejercicio de los derechos individuales, cuya protección efectiva se encomienda en las fuerzas de orden público. Por eso vuelvo que esto es un tema de derechos y en el momento que no contamos con seguridad, nuestros derechos individuales y efectivamente, nuestros derechos colectivos también como ciudadanía, están siendo perjudicados. Por esa razón, yo quiero proponer al Concejo Cantonal y pongo en consideración, una propuesta de resolución, la cual sería que este Concejo Municipal exige a la Policía Nacional, ejercer con efectividad y eficiencia el deber de atender la seguridad ciudadana y el orden público de este cantón, en estricto cumplimiento de lo que demanda la Constitución y la Ley".- **LA CONCEJALA SALAZAR:** "Señor Alcalde, en referencia al tema. Sabemos que constitucionalmente es la Policía Nacional, quien tiene la competencia sobre la seguridad interna del Estado ecuatoriano y también en temas de urgencias, las Fuerzas Armadas; pero es indudable que el tema de la seguridad ciudadana se ha convertido en el factor más negativo del ciudadano en general. Vemos crímenes horrendos, vemos asesinatos injustificados, vemos asaltos a plena luz del día y no hay sector que se considere exento de la salvaje delincuencia organizada. Hay que reconocer el titánico esfuerzo que realiza el Gobierno Nacional por tratar de

controlar este cruel azote; pero yo pienso que el problema delincriminal ha pasado de ser competencia del Estado para ser un clamor de los ciudadanos en general y esperan que esto sea superado, que la ciudadanía, no sólo de Guayaquil sino del país entero, anhela, desea y exige que se termine esta ola delictiva. Además deben de existir planteamientos gubernamentales de carácter global donde estemos involucrados todos los estratos, ya sea económico, el social y el político, como un solo frente común, en donde participen todas las fuerzas más vitales de la Nación, como en este caso los jóvenes, las amas de casa, los trabajadores, los señores gobernadores, los señores alcaldes, etc. Mi propuesta sería que los municipios convoquemos a cabildos ampliados con el exclusivo tema de combate a la delincuencia, y ¡ajojo!, hablemos con claridad, que la calentura no está en las sábanas, a la delincuencia no le vamos a ganar la batalla con leyes draconianas, repletando las cárceles o con restringir libertades, que esto es solo una parte del problema. Por lo tanto, yo pienso que se debe globalizar, sumar esfuerzos como lo dijo usted muy bien Alcalde, voluntades y recursos con este fin y así estaremos actuando con valor, decisión y responsabilidad".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Hay una moción presentada, esa moción tiene apoyo?, antes de darle la palabra al señor Concejal Baquerizo. ¿Tiene apoyo la moción de Gina Galeano? Hay varios apoyos a esa moción, hay una exposición de la señora Concejala Guadalupe Salazar, le voy a dar la palabra al Concejal Leopoldo Baquerizo. Simplemente un comentario: yo no sé qué va a resolver el Concejo. Yo particularmente, votaré por la moción de Gina Galeano. Pero yo sí les voy a decir que no va a hacer el Alcalde. No se resuelven los problemas, tratando de involucrar a más gente en el fracaso, los problemas se resuelven haciendo las cosas para que exista el éxito. A mí se me criticó por no ir más allá de opinar persistentemente en la Consulta. ¿Por qué usted no lideró la consulta? Porque yo no lidero causas inútiles y perversas, simple y llanamente por eso. Y me refiero a que yo dije "voto no", porque por lo menos el "no" implica que no he caído en el engaño, pero el "no" no sirve para nada y no ha servido para nada, ni el sí ni el no, es que no podía servir para nada, porque el problema no era el "sí" o el "no". Es que la consulta no servía para nada y tan es verdad lo que yo he dicho, que han pasado casi un año y sí hay un cambio: más delincuencia, eso es lo que hay. Yo en lo personal, no me volveré a involucrar en el tema de seguridad, mientras no existan los presupuestos necesarios para que esa involucración, que debería ser así, ya lo hice mucho tiempo, con éxito, lo hicimos todos, mientras funcionó como debía funcionar, hasta que un buen día, enero del año 2008, un gobernador, un alto jefe de Policía decidieron lo contrario y tuvieron el apoyo del Gobierno. Nosotros ayudábamos, se nos dijo ya no ayuden, muy bien, hacemos lo nuestro: haciendo obra pública, creando trabajo, porque la inseguridad también tiene causas. Una de las causas está en la pobreza, pero esa no es la causa de la empresa delincriminal. El violador en serie, no viola porque no ha desayunado. El asaltante de los bancos, con equipo sofisticado de armamento y de comunicaciones, que no los tiene ni el Ejército, no viola porque no ha almorzado y no hace eso porque no ha cenado. Este hombre es un negocio organizado de crimen. Entonces es muy sencillo. Yo un día le dije al señor Gobernador, cuando vino aquí en nombre del Gobierno, en lo personal nada me gustaría más que volver a arrimar el hombro para aliviar una situación de esta naturaleza, pero con posibilidad de tener éxito, con riesgo sí, porque la lucha contra el crimen tiene un riesgo y el mayor es el de la incomprensión, pero tiene que tener una posibilidad de éxito. Yo pregunto: si no hay acciones conjuntas, si no las hacemos entre todos, si no es con la plata suficiente, si no es permanentemente, si no hay evaluación, si no hay control, si no hay rendición de cuentas. ¿Dónde están los patrulleros que entregamos nosotros? ¿Dónde están las motos? ¿Dónde están los radios? Ya lo dije antes. ¿Dónde está todo lo que había? ¿Tienen seguro los patrulleros? ¿Quién paga el mantenimiento? ¿Dónde están? Y lo otro, si hay una legislación prodelincriminal, inicialmente el señor Presidente de la República, planteó dos preguntas importantes. La segunda tendía y así decía, a que las medidas

sustitutivas de la prisión preventiva no se dieran, fuesen prohibidas en el caso del asesinato, de la violación, del secuestro y del robo gravado, yo coincidía con esa posición; pero qué se acabó preguntando: nada. Sí a qué, no a qué, ni el “sí” ni el “no” cambiaban la realidad que sigue vigente. Hoy día el asesino, el ladrón, el violador y el secuestrador se les cambian las medidas de prisión preventiva por ridiculeces como visitar a un juez. Como si la visita a un juzgado, va a reformar a un violador contumaz. Vean ustedes cada crimen de estos que yo llamo “importante”, se escarba un poquito, el señor ha estado quince veces preso, veinte veces preso y si vuelve a delinquir, es porque ha salido quince veces libre o veinte veces libre. Entonces, simplemente, porque yo al toro lo tomo por los cuernos, toda la vida, yo no me presto a bufonadas que engañan al ciudadano. El día que esto sea en serio y se haga lo que se tiene que hacer, Nebot vuelve a la seguridad, mientras tanto, hace lo que debe hacer. Concejales Baquerizo y Saab”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Poco me queda por decir, luego de su exposición; pero de repente, me recuerdo esa canción que por ahí que era un bolero cantinero que decía: “vivo entre rejas” y lamentablemente, eso viene aconteciendo ya algunos años, in crecente, esto va creciendo. Es terrible porque estamos viendo que el sicariato y hablemos como se habla en el barrio, juega al pepo y trulo. Entonces sí es tremendamente preocupante. Va creciendo la delincuencia, a tal punto que prácticamente Guayaquil es una zona roja. Yo no sé si cuando se habla de discrimen y la Constitución lo prohíbe, pero de repente sucede que hay cierto sector de ecuatorianos, que pueden hacer justicia propia, ¿verdad? Entonces, pienso que a corto o muy mediano plazo, ya que todos andamos desarmados, vamos a terminar lo que hacen en esos sectores de la Patria. Tendremos que hacer justicia propia, porque es verdaderamente invivible y no hablo solamente del caso acá en Guayaquil, vemos en sectores de Manabí, Esmeraldas, etc. No es lo idóneo, ni estoy –cuidado- convocando a la gente que haga eso, simplemente es la preocupación que ya algunos concejales y concejalas aquí lo han expuesto, es simplemente como interlocutor y simple ciudadano lo hacemos. En lo particular, señor Alcalde, hay que tratar de buscar algo reflexivo de parte del Estado como tal, ya no del Gobierno, sino del Estado como tal y en el Estado estamos involucrados todos. Hay un grupo de conocidos que han estado en la semana anterior, estuvieron de visita por Quito, estuvieron en la capital y hay sectores, por ejemplo, los turísticos de Quito antiguos, etc., y muchas zonas turísticas, en que créanlo se sentían en esos sectores, con una paz y una tranquilidad de poderse movilizar y caminar, muchas de las cuadras, todas sin excepción, tenían policía, la Policía Nacional haciendo o brindando seguridad. Entonces pienso y me parece muy bien. Quito es nuestra capital y se lo merece; pero yo pienso que en todos los sectores de la Patria se debe dar la seguridad, no solamente en las zonas turísticas. Es preocupante y ojalá, Dios quiera, y venga una inspiración, estamos en Semana Santa, ojalá venga una inspiración divina para que haya un poco de sensibilidad de quienes tienen la obligación y el deber de darnos esa garantía constitucional, que no es de esta garantía sino de todas las constituciones, históricamente hablando”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Sí, señor Alcalde. Todo lo que hemos conversado en esta mesa, es verdad. Se necesita más seguridad, que los policías salgan a las calles, pero de qué sirve si la Policía captura al delincuente, que usted lo ha dicho, señor Alcalde; las leyes le dan la libertad que los jueces decidan o que el delincuente pueda salir libremente. Eso es algo que todavía no entiendo. Que haya leyes más severas que verdaderamente castiguen a los delincuentes y que les enseñen a no cometer delitos; caso contrario, seguirán saliendo y entrando como Pedro en su casa. El control a los jueces, cada vez más vemos que hay casos de corrupción dentro de la Función Judicial. Parece que todo lo que se hizo en la Justicia, es una pantomima, todo fue un chiste, un juego, gastar más dinero del pueblo ecuatoriano para mantener a unos cuantos funcionarios públicos, cuando han escogido los jueces que todavía siguen ahí, se los cambian como si fueran fichas de ajedrez a conveniencia de cada caso, soltando a los delincuentes y ahí está saliendo después

el Ministro, diciendo que efectivamente lo va a separar. El tema es hacer un control más exhaustivo de quiénes van a administrar justicia en este país. Igual trato en crímenes, como usted lo ha dicho, si se trata un crimen de un funcionario público, alguien que tenga algún tipo de injerencia en el país, se hace una investigación exhaustiva, se investiga todos los días el crimen hasta llegar a una decisión final. Pero si se muere José Piguave, como no tiene ninguna injerencia en el Gobierno Nacional ni en el gobierno local, no es conocido, queda como cifra estadística. Yo lo dije la vez pasada, cuando se trató el tema de los hermanos Restrepo, que todos los crímenes merecen la misma importancia que el Gobierno le dio a los Restrepo, que fueron indemnizados en su tiempo. Todos merecen ser investigados a profundidad porque todas las vidas valen lo mismo. Hablando del tema bienes municipales. Como dijo Gina, se han robado las bombas, se roban las tapas, los tachos de basura, los cables, los bustos. La Metrovía, vimos cómo las cámaras captaron que dos menores de 12 y 16 años, apuntando con una pistola a un ciudadano, menos mal y gracias a Dios, que el arma no percutió, se ve claramente en el video que trata dos veces, es un arma vieja, oxidada, un revolver de hechura nacional no funcionó y gracias que el ciudadano sigue todavía vivo. ¿Qué pasa con estos dos individuos que son menores de edad? Las leyes pueden votar y pueden escoger a los representantes de la ciudadanía, al Presidente de la República, pero no pueden ser juzgados por la ley. Me parece una tremenda estupidez esto de aquí. ¿Por qué? Tienen el mismo trato, si pueden delinquir, manejar un arma, escoger a alguien, tienen el mismo trato de ser juzgados como cualquier criminal y como cualquier ciudadano mayor de edad. La seguridad de la ciudadanía, esto es la competencia que el Estado le quitó a este Municipio para asumirlas con este Gobierno. ¿Qué es lo que ha pasado? Cuando va un funcionario público a hacer una denuncia contra este Municipio, a cualquier otro ente va resguardado por un cordón policial de más de cien policías. Esos policías que están resguardando a este funcionario de Gobierno, ¿por qué no están en las calles cuidando a la ciudadanía y están paseando con ellos? Yo también propongo, así como lo ha hecho Gina, que a excepción del Presidente de la República, que es el presidente de todos los ecuatorianos y el vicepresidente, el resto de los ministros, yo les propongo que dejen a la Policía a un lado y anden solos por las calles de Guayaquil y del país, que sientan la realidad que vivimos todos nosotros a diario y que sientan lo que el pueblo, que es andar sin ninguna escolta, sin ningún policía, sino cuidándose, ni siquiera sin un cuchillo, porque desde que quitaron el uso de las armas nadie puede defenderse; sin embargo, el delincuente sí puede usar armas de grueso calibre y armas para poder atacar y cometer sus fechorías. Se vive un clima tenso aquí en Guayaquil y el resto del país. No conozco ninguna persona que salga de su casa sin la tranquilidad de regresar seguro, que sus hijos no anden preguntando ¿y mi papá dónde está? ¿mi mamá dónde está? ¿Qué les pasó? ¿Quién le va a decir la delincuencia los mató? Sí se debería de tener un poco más de realidad nacional a las autoridades, que se despojen de los policías y de las escoltas y que sientan lo que sentimos los ciudadanos. La creación de este organismo de observatorios de seguridad ciudadana, la cual yo he tenido la oportunidad de debatir algunas veces con el Director y con el Concejal Villacreses en la radio, manejan cifras a conveniencia del Gobierno, pero la realidad es la que se palpa en las calles y lo que la ciudadanía comenta, vemos en los periódicos, en la televisión, en los medios, las noticias que llevan la media hora u hora, son secuestros, violaciones, asesinatos, robos, el tiempo no alcanza. Yo creo que debería entregarse nuevamente la competencia y hablo en el caso de Guayaquil, a este Municipio, que hay las pruebas que cuando lo tenía a cargo las cifras eran mucho menores, había mucho más control y que se permita a los ciudadanos defenderse como era antes, el libre porte de armas, como lo han hecho a los hacendados. Ya jugaron, ya experimentaron cinco años con el tema de las leyes, de quitarles las armas a los ciudadanos, de quitarles las leyes, que todo regrese, que antes estábamos mejor y sobre lo que estábamos mejor, mejorar aún más. Y

creo que se debiera hacer un convenio para cuidar más los bienes públicos con algún tipo de seguridad privada o en este caso de la Policía”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señora Concejala Herbener”.- **LA CONCEJALA HERBENER:** “Señor Alcalde, muy pocas palabras, solamente para graficar lo que dijo Gina sobre la indefensión. Toda la ciudadanía tiene que haber visto en la ciudad de Guayaquil carpas de color azul que dicen afuera Policía Nacional. Nunca he visto ni de día ni de noche ni en la madrugada, a ningún solo policía debajo de esas carpas. No sé si es que tienen un horario especial, días especiales, pero realmente que nos sentimos indefensos, porque vemos de lejos la carpa y pensamos que vamos a estar protegidos, pero nunca he visto a nadie, si alguien conoce de alguna carpa que tenga policías adentro, estaría feliz de saber en qué parte de la ciudad están”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejales Cando y Pinto. Les voy a rogar que seamos breves porque todavía tenemos un par de puntos”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Señor Alcalde, para ratificar sus palabras y también las del Concejal Daniel Saab, que ha sido totalmente preciso en todas las puntualizaciones que ha indicado y exhortar que nosotros realmente necesitamos, la ciudadanía pide a gritos seguridad, señor Alcalde, y hay que exigirla”.- **EL CONCEJAL PINTO:** “Señor Alcalde, una vez más usted ha puntualizado el asunto de la seguridad. El país lo conoce. La sociedad en general se ha pronuncia por varias ocasiones, me sumo a las palabras de los concejales Saab y Galeano, y me sumo a las palabras de todos los ciudadanos, el pensamiento del ciudadano en pro de la seguridad. Lo único que sabemos es que cuando recién se comenzaban a cometer estos crímenes la gente se quedaba admirada o espantada de lo que estaba pasando. Luego la sociedad del país entero, madres y padres de familia, hijos, lloraban por la pérdida de sus familiares. Hoy por hoy, yo creo, Jorge Pinto, que el Gobierno Nacional, por falta de esa política de Estado, de seguridad, tiene la culpa del desastre de mi Patria. Yo, Jorge Pinto, lo digo en el día de hoy, los únicos culpables son los que están en el Gobierno actualmente, porque cuando existen los suficientes pantalones no habría más desangre en la Patria. La delincuencia se la para, al fuego se lo combate con fuego, olvidemos de los derechos. Los delincuentes no miran los derechos que tenemos nosotros. El fuego se lo combate con fuego, pero lo que pasa en mi Patria, solamente –ya lo dije- hay un solo responsable, que es el Gobierno Nacional, que no ha hecho nada por solucionar el problema de seguridad. Nosotros solamente como ciudadanos, tenemos que seguir esperando la voluntad de este Gobierno; pero solamente le digo al Gobierno el día de hoy, que la gente está perdiendo ya la paciencia y cuando verdaderamente el pueblo se alce realmente, porque somos nosotros mismos los que tendremos que darnos la seguridad. Vivimos entre rejas y no puede ser que el delincuente viva libremente armado hasta los dientes, porque a nosotros cada día nos revisan nuestros carros, si es que llevamos alguna arma. El Gobierno nos desarmó para que nos asesinen”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase tomar votación. Concejal Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Gracias por exigir el respeto que todos merecemos en esta Sala. La moción que ha propuesto Gina dice: Exigir a la Policía Nacional ejercer con efectividad y eficiencia el deber de atender la seguridad ciudadana y el orden público de este cantón, en estricto cumplimiento de lo que demanda la Constitución y la Ley. Cómo no estar de acuerdo con aquello. El Alcalde dijo que esta inseguridad de alguna manera está vinculado con la pobreza y coincido con aquello. La pobreza. Pero digamos que la delincuencia no solamente está en los estratos de pobreza, también hay delincuencia, todos conocemos de cuello y corbata. La corrupción es como un gran globo terráqueo y este cinturoncito de la delincuencia común que nace de la pobreza nos tiene con este modelo de vida de hace bastante tiempo atrás. Como arquitectos, hemos visto cómo la tipología arquitectónica de Guayaquil ha cambiado, hace quince, veinte años, estábamos enrejados, no hay tienda que no tenga rejas, no hay farmacia que no tenga rejas, no hay ferretería que no tenga rejas. Esto no es nuevo, es un problema que todos conocemos estructural. Los que están detenidos y están actuando no son

solamente de doce años. De 15, de 18 años, 20 a 30 años y más, probablemente – como dijeron- tal vez haya delincuentes importados. En lo que a Guayaquil se refiere, lamentablemente en algún momento leí en un libro, en una revista o libro de turismo, que nos consideraba como ciudad peligrosa, ojalá algún día pudiéramos borrar de los libros de turismo y que pasemos, como lo hizo Medellín, a palear este azote que no es solamente propiedad de Guayaquil, sino de todas las ciudades del Ecuador y de Latinoamérica. En la Constitución del 2008, Art. 261, numeral 1, marca como competencia exclusiva la defensa nacional, protección interna y orden público. En el 260, habla de que las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación del servicio público y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno. Esto dice, que no solamente nos compete a los consejos provinciales, a los municipios, a las juntas parroquiales, sino a todos los ciudadanos el tema de la seguridad. En lo que se refiere a Guayaquil y viene la pobreza, trae consigo la marginalidad, trae consigo estas características de los seres humanos y lamentablemente la marginalidad en las ciudades, en las urbes como Guayaquil es uno de los semilleros de la inseguridad ciudadana. Conuerdo yo que los trabajos en la ciudad deben unirse entre los gobiernos seccionales, juntas parroquiales, consejos provinciales y todos los ciudadanos junto con el Gobierno para tratar de palear este azote que nos está debiendo la Policía Nacional. No mucho más que añadir, señor Alcalde, creo que a pesar de las dificultades de hablar coherentemente con los apodos e interrupciones, quiero votar con la moción que ha expresado Gina Galeano a favor”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tome votación, señor Secretario. Concejal Daniel Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Yo también quería hacer una moción bajo su mejor criterio y el asesoramiento legal de la posibilidad de pedir nuevamente en el cantón Guayaquil, la competencia de la seguridad”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “El Municipio de Guayaquil nunca ha tenido competencia en materia de seguridad ciudadana directa, fiel a una definición de política de Estado en materia de seguridad en aquello de la suma de acciones hecha entre todos, con financiamiento y de manera permanente, iniciamos la materialización de ese concepto, sumándonos a ayudar. Hasta que en enero de 2008, se nos dijo: ¡no, señores, fuera de esto! Ustedes y la empresa privada fuera de esto. Y allí vino el problema. La Constitución dice muy claro, las leyes dicen muy claro, cual es nuestro papel. El problema es que en la vida no solamente hay que tener aptitud, hay que tener actitud. Si no se quiere algo, entonces, no se logra; no es lo que se dice es lo que se hace; no es lo que se propone, es lo que se logra. Y mientras ahí no hay diafanidad y sinceridad, prestarse a eso es ir en contra de lo que piensa el pueblo. Yo he sido muy claro y seré muy claro, en ese sentido. Sumar, encantado; ¿para qué? Para servir con efectividad; ¿a quién? Al pueblo. ¿Para salir en la foto del fracaso? Señores, yo no salgo ya ni en las fotos del éxito, porque no me interesan las fotos. A mí me interesa el servicio. Y en cuanto a que la delincuencia en un X campo, proviene de la pobreza, siempre lo he dicho, pero ese no es el tipo de delincuencia que aterroriza a las personas, el que no puede comer, se roba una gallina, se roba un pan, ese es el robo famélico. ¿Ustedes creen realmente que tienen diez vehículos, ametralladoras y un sistema sofisticado de comunicación, ¿tienen hambre? Hambre de billetes, tendrán, pero no hambre estomacal. Esos no son pobres, son riquísimos y quieren todavía ser más ricos. El violador en serie también tiene un problema de hambre, al revés debe tener exceso de vitalidad. Lo que es un sinvergüenza que atenta contra los derechos humanos de las mujeres, a quienes victiman muchas veces. Entonces, no confundamos las cosas, señor Concejal, una cosa es la delincuencia común y otra cosa es la delincuencia empresarial o la delincuencia degenerativa y eso señores, palabras más palabras menos, un día lo definió un señor que se llama Emilersock, mejor conocido como André Malraux, un intelectual de talla mundial, Ministro de Cultura de Francia, y dijo algo muy claro: *“Frente a este de tipo de individuos perversos, yo que soy un viejo – tenía 80 años y lo dijo en una carta a la juventud, a jóvenes de 20 años- y usted lo*

comprenderá, espero que antes de que tenga mi edad, sea violento con los violentos, porque la amabilidad es bella, pero deja campo de acción a los que practican la bestialidad y la brutalidad asesina". De manera que, no hay que abusar de la fuerza pública. La fuerza pública se llama fuerza pública por eso. Por eso la define la Constitución, es la que tiene que garantizar el orden, con resultados, no violando los derechos humanos, nadie tiene que violar los derechos humanos, pero tiene que actuar. Mi pregunta es: ¿dónde están que no los vemos? Entonces, mi amigo, compartir el fracaso es una estrategia y una táctica política en los que caen los idiotas, aquí no somos idiotas, ojalá estuviéramos todos en la foto del servicio efectivo para librar a la gente de esta plaga. Eso sí, lo otro no. Tome votación señor Secretario y añada mi voto mi voto a favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Sí señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yúnes, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la señorita Concejala Lcda. Gina Galeano Vargas, debidamente respaldada por los señores Concejales Juan Verdesoto, Grecia Cando, Daniel Saab, Jorge Pinto y otros, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a aprobar el octavo punto del orden del día, han votado a favor catorce(14) Concejales presentes, más el voto expreso del señor Alcalde, quince (15) votos a favor. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL. POR UNANIMIDAD. RESUELVE EXIGE A LA POLICÍA NACIONAL. EJERCER CON EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA EL DEBER DE ATENDER LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO DE ESTE CANTÓN. EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO QUE DEMANDA LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Punto nueve del orden del día, señor Secretario, en el que me anticipo, ojalá tengan eco mis palabras, lo hemos tratado, más bien habría que enderezar una recomendación al señor Director de la DUAR que nos permita tener a la brevedad posible un esquema sobre el cual discutir una solución al problema del parqueo en determinadas zonas afectadas. Prosiga a leer el punto, señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: Tratamiento y análisis de la situación de los parqueos existentes en los centros comerciales de la ciudad".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Concejales Gino Molinari y Grecia Cando".- **EL CONCEJAL MOLINARI:** "Señor Alcalde, que se trate el tema y que se busque una solución efectiva, es más si la Ordenanza es antigua, hagamos una ordenanza moderna, que es lo que nos correspondería como Concejo".- **LA CONCEJALA CANDO:** "Notificar y apoyar la moción del Concejal Gino Molinari, que es un tema bastante importante".- **EL CONCEJAL SAAB:** "Señor Alcalde, existen las ordenanzas, está el Director y está un cuerpo en este Municipio, que se encarga de revisar siempre todos estos trámites. Este punto fue mocionado por el concejal Baquerizo en la sesión anterior, para tratarlo ahora. Creo en lo personal, que es un tema de carácter privado, no debemos porqué inmiscuirnos en temas de administración privada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Estamos tratando el punto de cobrar o no cobrar por los parqueos, sino una solución al problema de parqueos. Concejal Molinari".- **EL CONCEJAL MOLINARI:** "Yo estoy totalmente de acuerdo con el Concejal Saab, del no cobrar, pero sí creo que se puede exigir a alguien que va a poner un restaurante, tema que conozco, poner una trampa de grasa, también hay ciertas normas que se deben de aplicar. Ya con usted hemos tenido varias conversaciones, incluso le traje un pequeño mapa en la calle Malecón, en un terreno del señor Álvaro Noboa, donde se debían hacer sitios de parqueo. La solución la estamos buscando; pero sí creo que las ordenanzas deben de actualizarse".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo creo que hay que modelarla la

resolución en el sentido de que en un plazo de treinta días, el señor Director de Urbanismo nos presente un esquema analizando el problema y sugiriendo la solución en el caso para poder debatirlo en el Concejo y tomar una resolución más específica, con todas las consecuencias de orden administrativa y jurídica, que pueda tener. Tome votación señor Secretario. Concejal Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “La parte o como un apéndice más, quienes tienen todos estos centros hospitalarios, centros médicos, yo pienso que debe ser imperativo que busquen la forma, ellos, de dar parqueo y los suficientes parqueos, no sé de qué forma o manera, porque tampoco es posible, que gracias a ellos, por efecto de que ya tienen tantos años, sucede que atrofian y perjudican a todo el tránsito. Hay que buscar una forma de que estos sitios, saquen parqueos, sean subterráneos, sean parqueos elevados, compren propiedades para hacer los mismos; pero ya pienso que es saludable para la ciudad, hacerlo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Yo creo que un aspecto que hay que considerar y está ligado a la inversión, adonde veo que vamos, es a imponer que se haga. Concejal Molinari”.- **EL CONCEJAL MOLINARI:** “Pero también es importante y con el Concejal Baquerizo lo estábamos conversando, porque lo vivimos a diario, que es que los parqueos, por ejemplo, en el Mall del Sol, concretamente, y no es que tenga nada contra este grupo, ha congestionado de tal forma, ha caotizado el área en que está, porque donde había un área de parqueo puso una lubricadora, en lugar de que crezca el parqueo, hizo un ala nueva y en lugar de que crezca el parqueo, puso una lubricadora. No hay donde parquarse. Todo el entorno, toda el área comienza a congestionarse, hay que limitar, decir se necesitan tantos parqueos, si van a haber tantos almacenes y de acuerdo a la era moderna, que la familia, la mayoría, por facilidades de de planes, tiene carro”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Mi intervención iba justamente por donde Gino dijo hace un momento, que sí se debería con el Director de la DUAR, destinar un espacio para parqueo en el centro, en la parte donde está el Mall del Sol, donde hay gran afluencia de personas y destinar espacios para que la gente pueda parquarse”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señores, les repito el problema tenemos que analizarlo pero toda construcción nueva, que amerite los parqueos en la era moderna, en las que estamos nosotros y desde antes, contempla los parqueos, el problema es el crecimiento vegetativo y el no vegetativo, que se da en negocios y actividades anteriores, cuando se permitía legalmente y a veces ilegalmente, hacer construcciones y desarrollos sin el debido parqueo. Pero eso es una realidad que afrontamos y que hay que solucionar”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Alcalde los terrenos que actualmente están desocupados, que no tienen uso de suelo para parqueos, ver cómo se trabaja en una ordenanza para permitir que esos solares puedan ser parqueos”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Obviamente, esa es una parte, una medida provisional hasta que se construya con el debido parqueo. Lo veremos cuando el señor Director nos presente esa ponencia en función de esta resolución. Tome votación señor Secretario, proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gosdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, a favor; Sr. Jorge Pinto Yúnes, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Gino Molinari Negrete, debidamente respaldada por los señores Concejales Leopoldo Baquerizo y Daniel Saab, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a aprobar el noveno punto del orden del día, han votado a favor catorce(14) Concejales presentes, más el voto expreso del señor Alcalde, quince (15) votos a favor. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL. POR UNANIMIDAD. RESUELVE QUE EN UN PLAZO PERENTORIO SE BUSQUE,**

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y REGISTRO, UNA SOLUCIÓN EFECTIVA A LA PROBLEMÁTICA DE PARQUEOS EN DIVERSAS INSTALACIONES QUE ATIENDEN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, ponga para conocimiento del Concejo el punto diez del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de las resoluciones emitidas por el Alcalde de Guayaquil, en fechas 27, 28 y 30 de marzo de 2012, por las cuales se procedió a **DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**, los inmuebles comprometidos para los siguientes proyectos: **10.1. “EXPROPIACIÓN EN BASTIÓN POPULAR BLOQUE 1 A, MANZANA 626, SOLAR 3”**, predio signado con código catastral No. 57-0626-003. **10.2. “CONSTRUCCIÓN DE PASO ELEVADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. 56 NO (AV. PERIMETRAL) Y CALLE 22 NO (AV. HONORATO VÁSQUEZ) CASUARINA, INCLUYE VÍA DE SERVICIOS DE ACCESO Y DUCTO CAJÓN DE HORMIGÓN ARMADO – PARROQUIA TARQUI”**, predios signados con códigos catastrales Nos. 58-1500-030, 58-1584-008, 58-1584-004, 58-1584-005, 58-1583-003, 58-1583-005, 58-1583-006, 58-1583-007, 58-1582-008, 58-1582-009, 58-1582-010, 58-1582-011, 58-1580-008, 58-1580-009, 58-1581-002, 58-1581-001, 58-2790-037. **10.3. “SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL PROYECTO HABITACIONAL MUNICIPAL “MI LOTE”- ETAPAS 1 Y 2A)**, predio signado con código catastral No. 48-0559-000. **10.4. REFORMAR** la Resolución de declaratoria de utilidad pública, con fines de expropiación expedida el 8 de julio de 2011 en lo que respecta a la afectación parcial de los predios signados con los códigos catastrales Nos. 60-1866-014, 60-1866-007 y 60-1866-005, por cuanto según lo informado mediante oficios Nos. EOM-UEP-11290-2011 del 12 de septiembre del 2011 y EOM-UEP-16848-2011 del 30 de diciembre del 2011, suscritos por el Director Unidad Ejecutora de Proyectos de INTERAGUA, se considera técnicamente factible ejecutar las solicitudes de revisión de las áreas afectadas, presentadas por los señores José Froilán Guerrero Chavarría, Margarita Maura Chávez Plúa, Rodríguez Zambrano Enrique Leonardo y Magaly Valeria Maldonado Encarnación, propietarios de los solares comprometidos parcialmente con el proyecto denominado **“Construcción de Sistema de Drenaje Pluvial en Cooperativa Luchadores Vencedores 8 de Mayo, Fortín y Bastión Popular Bloque 2”**, predios signados con códigos catastrales Nos. 60-1866-014, 60-1866-005 y 60-1865-007, respectivamente”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejala Guadalupe Salazar”.- **LA CONCEJALA SALAZAR:** “En nombre de los moradores de la parroquia Tarqui popular, el agradecimiento y la felicitación por esta gran obra. Es un pedido que yo le hice hace un año y veo que va viento en popa”.- **LA CONCEJALA CANDO:** “Efectivamente, nosotros como rectoría institucional está justamente indicado en el Art. 264 de la Constitución de la República, en el Art. 55 letra c), lo que los gobiernos municipales, estamos ejecutando, planificar, construir y mantener la vialidad urbana en uno de los sectores más vulnerables, señor Alcalde, así que felicitaciones por este proyecto y dar fundamentalmente, los objetivos principales que se han considerado en esta solución al tráfico de esta propuesta, en la ejecución de la avenida 56 NO en la avenida Perimetral y calle 22 NO Avda. Honorato Vásquez, la Casuarina conocida fundamentalmente, cuyos resultados están optimizados dentro de los siguientes términos: Primero, optimiza el tránsito vehicular de modo que reduce los costos de operación del parque automotor. Segundo beneficio: oferta a los usuarios, sean conductores o peatones, una infraestructura con adecuadas características geométricas, de agradable apariencia, que le permita circular con seguridad, fundamentalmente, señor Alcalde, y sin interferencia. Objetivo tres, proporciona a los peatones alternativas para su movilidad, segura y cómoda. Cuarto, evita las demoras que actualmente suceden, debido a las forzosas paradas que los vehículos deben hacer en las áreas de

convergencia; y quinto, el mejoramiento de las condiciones ambientales. Es así que, señor Alcalde, este concejo cantonal, aprobando resoluciones importantes, dentro de la infraestructura vial que la ciudad necesita, bajo su visión, y aplicando las rectorías fundamentales de lo que significa servir a la ciudadanía”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Se deja constancia en actas, que el Concejo Cantonal ha conocido las resoluciones de Declaratorias de Utilidad Pública con carácter de urgente, de aplicación inmediata, que están consignadas en el punto diez, con sus cuatro numerales. PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA: Tratamiento de la denuncia presentada por el señor Director de Patrimonio Cultural en contra de funcionarios de la Municipalidad de Guayaquil y miles de conciudadanos por la colocación constitucional y legal del monumento al Ing. León Febres-Cordero”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Esta mañana, señoritas, señoras y señores concejales, igual que público presente, al recorrer obras en la parroquia Tarqui Popular, de construcción de dos colegios fiscales, la prensa me requirió una vez más, sobre este tema de que el monumento a León Febres-Cordero se ha erigido en un sitio de patrimonio cultural, tesis en que Patrimonio Cultural se está quedando cada vez más solo y les pedí que vengan a la una de la tarde para hacerles una explicación. Ha coincidido con un pedido del Concejal Saab y con una resolución de ustedes, de manera que vamos a tratar dentro del Concejo, le pido a la prensa que tome esto, por lo menos de mi parte, la explicación que me han pedido, a fin de no tratarlo aquí como resolución y posteriormente, con la prensa, porque en primer lugar, se trata de lo mismo; y en segundo lugar, nos va a demorar a ustedes y a mí y ambos tenemos que hacer. Yo quiero iniciar esta exposición, que la voy a hacer como tienen que ser las exposiciones, frías y apegadas a la verdad y al Derecho, diciendo lo siguiente: La Constitución y el COOTAD, leyes posteriores del 2008 y del 2010 y superiores a la Ley de Patrimonio Cultural, nos da la facultad de poner monumentos en cualquier parte, aún en el área, aún en el área de patrimonio cultural. Y por eso luchamos, porque desconocer eso, es desconocer una facultad constitucional, una competencia exclusiva constitucional que afecta a los municipios de todo el país, esa es la principal lucha, la reivindicación de una autonomía real y el exigir el respeto a la Constitución y a la Ley. O sea que, si el monumento estuviese en patrimonio cultural, igual es legal; pero no está, no está en el área de patrimonio cultural, o sea que todavía es más clara la situación. Vamos a demostrar eso. El acuerdo de 1982, al que se ha hecho referencia por parte de Patrimonio Cultural, declara patrimonio cultural en el sector de Las Peñas, exclusivamente, solamente la Numa Pompilio Llona y parte de esa calle que hace el círculo del Fortín y luego dice la Plaza Colón, ustedes conocen dónde está, y el entorno de entonces, es el templo de Santo Domingo. Nada más es patrimonio cultural. Más abajo, aquí está el documento, se lo vamos a entregar a la prensa y por supuesto, a los señores Concejales, le ruego al Departamento de Relaciones Públicas lo entregue a los señores Concejales. Más abajo dice: Se declara zona de respeto y de influencia, no de Patrimonio Cultural, pero de respeto e influencia, los cerros Santa Ana y El Carmen. Cerro es una elevación, es lo que sube no es lo que está a nivel del río. Tampoco ahí está colocado el monumento a León Febres-Cordero, o sea no está en la Numa Pompilio Llona, es obvio; no está en el cerro del Carmen ni en el cerro Santa Ana, es obvio. Vamos a ver eso en este plano que está aquí. Esto es lo que declara el año 1982, el acuerdo de Patrimonio Cultural: Numa Pompilio Llona y El Fortín, lo que está en amarillo, más la Plaza Colón, más el templo de Santo Domingo. Dice zona de respeto y de influencia, los cerros del Carmen y Santa Ana, lo que está en verde. El monumento está aquí, fuera de esta línea roja que ven aquí, que ya lo voy a explicar en otro plano. El monumento está aquí, no está acá ni acá, está aquí, fuera de patrimonio cultural e inclusive fuera del área de respeto. Eso dice el acuerdo de 1982. Sin embargo, Patrimonio Cultural nos adjunta un plano, no hay ninguna constancia legal de que ese plano que se nos adjunta, sea el plano al que se refiere el acuerdo de 1982. Más aún, hay toda la sospecha de que ese no es el plano, que no lo han presentado. ¿Por qué? Es la sospecha. Por una

razón sencilla. Un plano es el reflejo de lo que se decide en un acuerdo, en un decreto, en una ley, en una norma. Si aquí en el acuerdo de 1982 se dice Patrimonio Cultural es lo amarillo, la zona de influencia es la verde, el plano, consecuencia de esa decisión, no puede inventar esto gris que está en el plano, sin embargo el plano de Patrimonio lo inventa. Señor de Patrimonio dice “lo inventaría”, yo digo “lo inventa”. Pero lo inventa mal, porque la inclusión de esta zona gris, ilegal, no les resuelve el problema, porque el monumento tampoco está en la zona gris, el monumento está aquí, fuera de la zona gris. Así que “para mentir y comer pescado dice el montubio, hay que tener mucho cuidado”. El monumento está aquí, afuera y ¿por qué inventan esta línea roja? Porque esa línea roja, para los que tenemos la dicha o la desdicha, depende de cómo ustedes lo vean, de tener 65 años, entre la desdicha puede estar ser mayor de edad y entre la dicha puede estar conocer lo que otros no conocen, porque no vivieron aquí por añados o por lo que sea. Este era Las Peñas, aquí está una línea de una especie de vagón que rodaba con la carga desde la antigua aduana, donde la Espol de hoy es el antiguo Batallón 5° Guayas y el antiguo Batallón 5° Guayas era la aduana anterior. Esa línea del ferrocarril que no era ferrocarril, sino una extensión para llevar y traer carga, la han tomado para hacer esto, el monumento está fuera de esa línea, de manera que aquí no hay patrimonio cultural, aunque repito, si lo hubiera también es legal; pero no lo hay. Esta foto, ustedes ven cómo el agua entra prácticamente hasta el Fortín, esto es lo que existía antes de que el Ab. Nebot y el Concejo correspondiente, construyeran la plaza, que ahora se presenta, que aquí habían baldosas por la que caminaban los piratas. Yo no sé si este señor está contagiado con la película que produce Walt Disney, que ha producido tres muy bonitas, acerca de piratas. Este hueco que está aquí, lleno de lodo y de hierba, esta es la plaza construida por nosotros. Si alguien no tiene esto claro, de los señores de la prensa, los señores concejales aquí presentes, le ruego me diga qué es lo que no tiene claro para clarificarlo toda vía mejor. Puede ser que mi castellano no sea tan bueno y tenga que repetir la explicación; pero en todo caso, si a alguien no le queda claro, que por favor me explique esto. Concejales Villacreses, dígame qué no tiene claro. Señores, por favor, Judas era un traidor que vendió a Cristo por treinta denarios, no lo veo en esta mesa, entonces por favor, aquí no hay Cristo ni nadie ha vendido a nadie. Les ruego por favor, silencio”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “La exposición ha sido extremadamente clara. Sin embargo, y retomando las observaciones que yo he venido haciendo a esto, es parecido a que si yo, a partir de esa línea roja, construyera un farallón, parecido al que se está construyendo atrás del Cerro Santa Ana y se cubre un ícono visual de Guayaquil, cuando uno entra a la ciudad por el puente, el cerro, ahora no veo un cerro, veo un farallón de edificios. Eso no nos autoriza, no autoriza a nadie a construir un volumen más alto que el ícono que es el Fortín, el hito visual del patrimonio cultural es el Fortín y este volumen cubre, le quita la visual al Fortín, ya deja de ser patrimonio visual el Fortín, sino que pasa a ser el eje visual el volumen. ¿Cómo sucedió en Guayaquil con respecto a la columna de los Próceres? Izada en 1918. En ese momento, todos los edificios eran más bajos, por lo tanto el hito visual era la columna de los Próceres. Hoy la escala fue superada por edificios y se perdió la visual de la columna de los Próceres. Esa es la observación que yo he hecho, se rompe con lo visual, del hito visual de patrimonio cultural”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Yo le entiendo perfectamente, señor Concejales, su exposición, su criterio, lo respeto no lo comparto en absoluto. Dígame, eso que usted indica, es cuestión de opiniones, de gustos, etc., ¿es delito? Eso no es delito. ¿Eso pone al monumento dentro de patrimonio? Usted mismo acaba de decir que la exposición es muy clara y por lo tanto, no está dentro de patrimonio. Entonces, esas son apreciaciones que no le permiten a un ciudadano usar y abusar de la justicia para presentar una demanda penal, donde cobardemente, estamos en Semana Santa, tiene la expresión de Pilatos de lavarse las manos, yo no acuso a nadie, dice, lea la demanda. En la demanda menciona a la Vicealcaldesa, a Cinthya Viteri, lo cual es una cobardía, mencionar inclusive a damas en esto y me menciona

a mí y dice que yo me he atribuido el hecho. ¿Qué hecho? Colocar el monumento. ¿Dónde? Donde según él, que es mentira, eso constituye –según él- un delito penado con uno a tres años. No tiene la hombría de decir: yo acuso al Alcalde, porque los cobardes son cobardes porque no son hombres. Aquí no hay delito. Resistir, que es un derecho constitucional, la “sentencia” del Juez Prieto, que está en un grave aprieto porque ahí veo, no está en aprieto con nosotros, por allí me han indicado que tiene que afrontar un grave proceso por liberar narcotraficantes, así me han dicho. Esa “sentencia”, resistirla de acuerdo a la Constitución, no puede ser delito, es cumplimiento de la Constitución. Además esa sentencia es inaplicable. ¿Por qué es inaplicable? Dice que hay que tumbar la resolución del Concejo, que es una violación a la autonomía monstruosa, de fecha 22 de junio de 2009. Que el señor Secretario certifique y ustedes lo saben mejor que yo, nunca nos hemos reunido ni se ha tomado ninguna resolución el día 22 de junio de 2009. No sabe ni de lo que acusa y además esa resolución injurídica, de hecho, se refiere al monumento que está secuestrado en la Aduana, no al nuevo, tal es que se refiere a ese monumento, que dice que ese monumento no podrá desembarcar en el país cuando el puesto es fabricado en el país y por lo tanto, no tuvo que desembarcar de ningún barco. Entonces esa es la realidad. Aquí no hay delito de ningún tipo, aquí no hay violación a la Ley, que no sea la de ellos, arrogarse funciones, demandar con temeridad y mala fe, hacer declaraciones de las que se desprende con claridad, que ellos manejan la aduana y manejan al juez, porque dicen si el Municipio cede, la sentencia dirá otra cosa. ¿Cómo es eso? Los jueces dictan sentencia con prescindencia de las acciones de las partes, pues. Y en cuanto a lo suyo, señor Concejal, yo respeto su criterio, no lo comparto, respeto, pero no tiene nada que ver con la Ley, no es delito, la competencia es nuestra. Eso, señor, con el debido respeto, es como hay hombres que le gustan las mujeres y hay hombres que le gustan los hombres; pero ser homosexual no es delito ni puede ser materia de discrimen. A mí no me gusta, pero al que lo practica no es delito, no es violar la ley, es mi opinión que no me gusta, pero no es delito, ni violar la ley. No podemos demandar a alguien por ser homosexual. Gracias señores, creo que está todo explicado. Con la prensa, creo haber cumplido la explicación del caso. Seguimos adelante con el tratamiento en este último punto de lo que debe resolver el Concejo. Yo he hecho mi explicación, yo creo que he explicado hasta la saciedad que aquí no hay delito, uno; que aquí hay facultades legales y constitucionales, dos; y tercero, que pese aquello ese monumento no está dentro del territorio considerado patrimonio cultural, lo demás son opiniones, que no tienen nada que ver con la ley. Concejal Villacreces”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Gracias por respetar mi opinión, Insisto, si yo tengo un monumento que es el Fortín, que mide cinco metros de alto...”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Punto de orden. El tema trata sobre la denuncia, no sobre lo que él dice”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sí, señor, tiene la razón señor Concejal Saab. Aquí el tema hoy día no es la opinión sobre el monumento, que repito es muy respetable. El tema es una denuncia temeraria y de mala fe, que debemos rechazar, ese es el tema. Usted puede estar de acuerdo o en desacuerdo”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Permítame concluir por favor. El patrimonio, usted lo ha dicho es El Fortín, mide cinco metros de alto, el busto original o el que está allí, es más alto que El Fortín, estoy poniendo un monumento sobre otro monumento. Los jueces serán los que determinen si eso es delito, porque se está obstruyendo la visual, se está afectando un patrimonio”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Me da pena decírselo señor Concejal, y por segunda vez, usted puede ser o debe ser un excelente urbanista, usted no es abogado; pero lamentablemente, la ley dice algo muy claro: “la ignorancia de la ley no excusa a persona alguna” ni a usted por más respeto que me merece. Es decir, lo que usted está hablando es absolutamente injurídico. Concejal Saab”.- **EL CONCEJAL SAAB:** “Si está planteada como moción, la elevo, me sumo a las cinco mil y más de firmas que se están adhiriendo a la responsabilidad del caso, como autores, cómplices y encubridores, aquí hay uno más que firmará y defenderá ese

monumento y ser objeto también de la demanda”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejal Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Sírvese considerar mi abstención, por favor”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Abstención por estar legalmente interpuesta. Concejal Gino Molinari, abstención, Concejales Salazar y Banchón, abstención, legalmente interpuesta. Tome votación señor Secretario, sobre el rechazo a esta demanda, de carácter penal que es injurídica, de mala fe, pernicioso y temerario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Sí señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, abstención; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, abstención; Sr. Jorge Pinto Yúnes, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, a favor; Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño, abstención; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Ing. Daniel Saab Salem, debidamente respaldada por los señores Concejales Cristhian Pullas Guevara, Jorge Pinto, Juan Verdesoto y otros, en el sentido de que el Concejo Municipal, proceda a aprobar el onceavo punto del orden del día, han votado a favor diez(10) Concejales presentes, más el voto expreso del señor Alcalde, once (11) votos a favor, y cuatro (4) abstenciones de los señores Concejales Anita Banchón Quinde, Gino Molinari Negrete, Lcda. Guadalupe Salazar Cedeño y Arq. Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA, RESUELVE RECHAZAR LA DENUNCIA TEMERARIA PRESENTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL CONTRA VARIOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y MILES DE MILES CONCIUDADANOS, POR SER ATENTATORIA CONTRA LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL Y LEGAL, PORQUE NO EXISTE NINGÚN DELITO COMETIDO Y PORQUE FUNDAMENTALMENTE ESE MONUMENTO NO SE ENCUENTRA EN ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Por mi parte, señores, y creo que a nombre de los concejales, concejalas y ciudadanos que tenemos esta posición, yo quiero agradecer las manifestaciones de todo tipo de la ciudadanía; pero especialmente una, que me da la impresión que cierta prensa escrita, que quizás por carecer de elementos, en su momento, no la tomó en su sentido cabal. Ayer cinco mil ciento y pico de personas, a las que se van a sumar hoy día, cuatro mil y pico de personas más, con su nombre, apellido, firma y rúbrica se presentaron en la Fiscalía Provincial, no para apoyar la colocación del monumento, simplemente, eso ya lo hicieron; para decir con todos los efectos legales del caso: Señor Fiscal, los aquí firmantes, ya van nueve mil y siguen llegando las firmas pusimos ese monumento, colocamos el monumento junto al Alcalde y los concejales, que tuvieron a bien hacerlo. Aquí no hay delito alguno, pero en el falso y no consentido supuesto, que usted temerariamente quisiera iniciar una acción, va a tener que iniciarla ya contra nueve mil y pico de personas. Mañana a lo mejor contra veinte mil. Entonces, señores, gracias por esa sinceridad y por esa valentía. Aquí no tenemos miedo a nadie ni a nada. Ya llegará el momento en que nosotros tengamos que demandar, sin escandalizar, en su momento y cuando reclamemos dinero, de entrada, ni para nosotros ni para el Yasuní, para los niños pobres de esta ciudad va el dinero. Se clausura la sesión por haberse agotado el orden del día y se convoca una nueva para el día jueves 12 de abril, a las doce horas; esto sin perjuicio, de la convocatoria a una sesión extraordinaria porque se va a tratar un punto relacionado al interés del Municipio que se refiere a un término que se vence, y por lo tanto, el día martes 10 de abril, a la una de la tarde, me permito convocar una sesión extraordinaria, sin perjuicio de la ordinaria que será el día jueves. Repito, mil excusas por molestarlos, existe un trámite con un vencimiento de término que hay que atender legalmente dentro de ese término. Muchas gracias”.-

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las catorce horas veintiocho minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogad Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.

AB. JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL

AB. HENRY CUCALÓN CAMACHO
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL